ACTA DE INICIO

28 MAR. 2025

CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ**
NIT:	NIT N° 900.045.710-1
CONTRATO SECOP II:	CONTRATO N.° SP- 0355 -2025.
VALOR CONTRATADO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE
OBJETO:	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- DE ALTA EXTERNALIDAD EN LOS PROGRAMAS VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PAI) DEL AÑO 2025.
MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL:	N°0519 DE MARZO 13 DE 2025.
REGISTRO PPTAL:	N° 0754 DEL 25 DE MARZO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FECHA Y HASTA OCHO (8) MESES DESPUÉS DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.
GARANTIAS:	NO APLICAN.

LOS SUSCRITOS, ABAJO FIRMANTES, MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. Que, a partir del día de hoy, se inicia la ejecución del contrato relacionado la cual culmina ocho (8) **meses después de la firma de la presente Acta**, con las especificaciones generales que se encuentran detalladas en el texto de la presente Acta y en el respectivo Contrato Electrónico en SECOP II.
2. Que en la fecha y con la presentación formal de propuesta, documentos y cumplimiento de requisitos, se da por entendido que el Contratista se encuentra libre de situaciones de hecho o de derecho o de cualquier otra limitación u obstáculo de carácter legal o judicial que impidan el normal desarrollo y ejecución del Contrato.
3. Que la presente Acta formaliza las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto al plazo de ejecución y por ende al presentar propuesta formal, el Contratista acepta tales condiciones plasmadas en SECOP II. Y expuestas en el clausulado del contrato electrónico.
4. Se precisa que las acciones a ejecutarse en este contrato serán enfocadas a beneficiar poblaciones vulnerables (migrantes, desplazados, indígenas, Victimas del conflicto armado, LGTBI y demás población vulnerable ...) que se encuentren en los micro territorios que son objeto de la propuesta, y que están descritos en los documentos que hacen parte integral de este proceso contractual.
5. Que el Contratista aprobó el respectivo Contrato Electrónico en la Plataforma SECOP II y por ende tiene pleno conocimiento y acepta los plazos de ejecución allí establecidos.
6. Que el desarrollo y ejecución del Contrato estará supervisado por el (la) profesional que suscribe la presente Acta.

FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR IDS

MARLON CLARO BAYONA
REPRESENTANTE LEGAL E.S.E.

CECILIA NAVARRO QUINTERO
Supervisor

Proyectó: Gloria Cáceres García Abogada Externa De Salud Pública
Revisó: Leidy Andrea Cano Peña P.E Salud Pública
Aprobó: José Ignacio Blanquicett, Asesor Despacho IDS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-
NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0754

FECHA : mar-25/2025
A FAVOR DE : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ NIT: 900045710-1
COMPROMISO : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0355 DEL 22 DE MARZO DEL 2025 CON LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN LOS PROGRAMAS PAL VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES Y NUTRICÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°. 1841 DEL 2013. RESOLUCIÓN N°. 518 DEL 2015. RESOLUCIÓN N°. 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN N°. 0295 DEL 2023. EN EL MARCO TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA CON DURACION 8 MESES, AM
DISPONIBILIDAD : 00 0519 -- mar-13/2025
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : CONT No 0355 DEL 22/03/2025
TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 240 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0519 - mar-13/2025	50,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF			
Producto MGA:	190505400 - ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS			
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE:	91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple			
Dimensiones:	19.02.112 / 19051.02 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD / CRONICAS (PIC)			
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0519 - mar-13/2025	30,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF			
Producto MGA:	190505400 - ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS			
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE:	91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple			
Dimensiones:	19.02.109 / 19051.08 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA / INMUNOPREVENIBLES (PIC)			
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0519 - mar-13/2025	30,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF			
Producto MGA:	190505400 - ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS			
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE:	91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple			
Dimensiones:	19.02.109 / 19051.04 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA / NUTRICIÓN (PIC)			
			TOTALES	**110,000,000.00**

VIGENCIA : 2025
VALOR : CIENTO DIEZ MILLONES PESOS.

YAJAIRA AMPARO PRATO GAMBOA
P.U. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

ELABORÓ:
AMIRA ELENA MARTINEZ ESCALANTE

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0519

Fecha: mar-13/2025 1 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LOS PROGRAMAS PAI. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES Y NUTRICIÓN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº. 1841 DEL 2013. RESOLUCIÓN Nº. 518 DEL 2015. RESOLUCIÓN Nº. 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN Nº. 0295DEL 2023. -.SS.-

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF		
Producto MGA:	190505400 - ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS		
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER		
Dimensiones:	19.02.112 / 19051.02 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - JUVENTUD / CRONICAS (PIC)		
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF		
Producto MGA:	190505400 - ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS		
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER		
Dimensiones:	19.02.109 / 19051.08 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA / INMUNOPREVENIBLES (PIC)		
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF		
Producto MGA:	190505400 - ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS		
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER		
Dimensiones:	19.02.109 / 19051.04 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - PRIMERA INFANCIA / NUTRICIÓN (PIC)		
		TOTALES	**110,000,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD: FORMATO

LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN
P.E. COORDINADOR (E) OFIC. PRESUPUESTO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
Nit: 900045710-1

ACUERDO No 008
(1ro de Abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YÁNEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, mediante Contrato Inter administrativo de prestación de servicios No. SP-CD-0355-2025 del 28 de Marzo de 2025, contrató con la ESE Hospital Isabel Celis Yañez la prestación de servicios de baja complejidad en lo pertinente a la ejecución de acciones de intervenciones colectivas de alta externalidad en la dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la vigencia fiscal del 2025.

QUE, por la ejecución de estas actividades el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, reconocerá a la ESE la suma CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) m/cte.

QUE, Se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto de Rentas y Gastos De la ESE Hospital Isabel Celis Yánez para la vigencia 2025.

QUE, *en merito de lo anterior la junta directiva de la E.S.E. Hospital Isabel Celis Yañez*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de ingresos de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ para la vigencia fiscal de 2025 la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) m/cte de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo_cuenta	Plan_presupuestal.Nombre	Valor debito	
1.1.02.05.001.09.02.03.02	PIC Departamental 2025 IDS NS / Venta de Bienes y servicios / / / ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ / Venta de Bienes y servicios	0.00	110,000,000.00
		0.00	110,000,000.00

TOTAL A INCORPORAR.....$110.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de gastos de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ para la vigencia fiscal de 2025 la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) m/cte de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo_cuenta	Plan_presupuestal.Nombre	Valor Crédito	
2.1.2.02.01.003.05	Impresos y Publicaciones Concurrencia Deptal NS 2025	8,000,000	0.00
2.4.5.01.03.21	Papelería y Útiles de oficina PIC Concurrencia Deptal Vig 2025	12,000,000	
2.4.5.02.09.01.013	Servicios de Apoyo Asistencial Ejecución PIC Concurrencia Deptal vig 2025	84,000,000	
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento Hospitalario / Venta de Bienes y servicios	6,000,000	0.00
		110.000.000	0.00

TOTAL INCORPORADO.....110.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a'partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

Dado en el Municipio de La Playa, al primer (1er) días del mes de Abril de 2025.

YOLY MARGARITA RUEDAS LEON
Presidente Junta Directiva
ESE Hospital Isabel Celis Yánez

MARLON CLARO BAYONA
Secretario ejecutivo Junta Directiva
ESE Hospital Isabel Celis Yánez

CLAUSULADO CONDICIONES CONTRACTUALES – N.° 355 DE 2025

CONTRATISTA: E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

NIT: NIT. 900045710-1

VALOR: $ 110.000.000 **FECHA: MARZO 21 DE 2025**

CONSIDERACIONES: 1) Que, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. 2) Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con *fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad* y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." 3) Que la función pública se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular a los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, lo anterior en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998. 4) Que es pilar fundamental de la Administración Pública, llevar a cabo la colaboración entre las entidades para permitir un desarrollo armónico y cumplir con los postulados constitucionales frente a sus administrados. 5) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, disponen que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y por tal razón deberá garantizar su acceso a todas las personas. 6) Que la Ley 715 de 2001, al definir las competencias de los Departamentos en materia de salud señaló que estas entidades territoriales son responsables de gestionar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, al igual que de financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental. 7) El Artículo 6° de la Ley 489 de 1998 que dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. 8) Que conforme a la Ley 10 de 1990 y a la Ley 60 de 1993 se inician el fortalecimiento y la descentralización el servicio público en salud, así como el empoderamiento de las entidades territoriales y la Nación. 9) Que según el artículo 3° de la Ley 10 de 1990, el servicio público de salud se regirá por los principios básicos de Universalidad, Participación ciudadana, Participación comunitaria, Subsidiariedad, Complementariedad, Integración funcional. 10) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, numeral 11.2., 11.2.5.,

de la Resolución No. 518 de 2015 y Resolución No. 295 de 2023, el Departamento tiene la responsabilidad de "Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin". 11) Que mediante Estudios y Documentos Previos avalados por la Coordinación de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, justifica y manifiesta que en concordancia con las competencias departamentales y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos nacionales, se deben realizar acciones de concurrencia a los municipios en acciones de intervenciones colectivas de alta externalidad de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 518 de 2015 y Resolución No. 295 de 2023, para lo cual se requiere realizar contratos interadministrativos a través de las E.S.E para la ejecución de dichas intervenciones. 12) Que el Artículo 26 de la Ley 1122 de 2007 prevé que la prestación de los servicios por parte de las instituciones públicas se hará a través de las Empresas Sociales del Estado. 13) Que el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, modificó el inciso primero del literal c) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, y establece dentro de las causales de contratación directa: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos". 14) Que la escogencia del contratista a través la modalidad de Contratación Directa se debe justificar previamente de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. 15) Que atendiendo la Naturaleza Jurídica de la E.S.E. Departamental, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, puede celebrar con estas contrataciones directas mediante la suscripción de contratos interadministrativos. 16) Que así mismo, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazará al Plan de Atención Básica, señalando, además que "Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud". 17) Que el Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública. 18) Que el PDSP responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de la Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en los indicadores de salud. Las dimensiones prioritarias que contempla el PDSP son 1) salud ambiental, 2) vida saludable y condiciones no transmisibles, 3) convivencia social y salud mental, 4) seguridad alimentaria y nutricional. 5) sexualidad, derechos sexuales y reproductivos 6) vida saludable y condiciones no transmisibles 7) salud pública en emergencias y desastres, 8) salud y ámbito laboral. Y las dimensiones transversales son dos: 1) gestión diferencial de poblaciones vulnerables y 2) fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud. 19) Que la Resolución No 518 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)", prevé en su artículo 14 que las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la misma. Adicional a ello, se contratarán prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas). 20) Que el IDS estructuró proceso de Contratación Directa con Ofertas en el Portal del SECOP II dentro del cual se recibieron los documentos señalados en el Pliego Electrónico de Condiciones por parte de los oferentes invitados.

CLAUSULADO: 1. FORMA DE PAGO. El Instituto Departamental de Salud cancelará los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato de la siguiente manera: Por tratarse de un contrato interadministrativo, se establece que se realizarán pagos bimestrales acorde al avance de ejecución de las estrategias y actividades planteadas, hasta agotar el presupuesto oficial del Contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos: a. Certificación, Acta o

Constancia de cumplimiento expedida por los responsables de cada proyecto, según obre en la MTF del contrato en la cual haga constar el avance de ejecución técnico, financiera y demás detalles correspondientes al pago. b. Acta de actividades e informe de actividades. c. La factura de venta o documento equivalente. d. Certificación expedida por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, en la que se manifieste que la E.S.E., se encuentra al día en los pagos de seguridad social y parafiscales del periodo a cobrar. En todo caso, todos los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: La E.S.E se obliga a: ----------

- Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano para la ejecución de las acciones contratadas.
- Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del contrato.
- Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del contrato.
- Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad contratante con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD. EL INSTITUTO se obliga a: **1.** Efectuar el pago del contrato en las condiciones aquí establecidas. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en las condiciones que se señalen para su verificación en el contrato y acatar las normas legales que regulen la materia (Ley 1474 de 2011). **3.** Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Designar al supervisor dentro del presente contrato a fin de garantizar el debido cumplimiento del mismo. **5.** Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses a la ejecución del mismo. **6.** Verificar el cumplimiento de la obligación por parte del contratista de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión, ARL) y/o Parafiscales si a ello hubiere lugar.

4. CESION. El presente contrato no podrá ser cedido por ninguna de las partes ni total ni parcialmente a persona alguna sea natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

5. AUDITORIA O CONTROL. La E.S.E., establecerá su propio sistema de auditoría para garantizar la calidad de la prestación de los servicios sin perjuicio de la supervisión que se implante por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD con los mismos fines.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales del presente contrato se firma como domicilio contractual el municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud, ubicada en la Avenida 0 #9-60, Esquina, Edificio Rosetal, Piso 3er.

7. CONTROL POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES. El Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, y demás entes de control, podrán en cualquier momento efectuar supervisión y control a las actividades propias del objeto del presente contrato.

8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de la decisión; así mismo se podrá suspender por mutuo acuerdo de Ley; este contrato también se podrá dar por terminado por: 1º. Por mutuo acuerdo entre las partes convenientes. 2º. Por la ocurrencia de la fuerza mayor o el caso fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. 3º. En el evento de que la E.S.E. no puede cumplir en el corto y mediano plazo con lo determinado; en cada una de las anteriores se deberá realizar el acta de terminación del contrato y proceder a su inmediata liquidación.

9. LIQUIDACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios en salud se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato o cumplimiento del objeto, mediante suscripción de acta de liquidación; En el caso en que la E.S.E. no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. Las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye relación laboral entre ellas, ni entres sus funcionarios y/o contratistas designados para ejecutar el objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de los empleados los asume la E.S.E., bajo su exclusiva responsabilidad.

11. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la E.S.E., se obliga a estar al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, situación está que será verificada por el Supervisor del Contrato al momento de autorizar los pagos parciales y en la Liquidación del Contrato, con la observancia de las medidas y requerimientos que la citada norma señala en caso de incumplimiento.

12. INDEMNIDAD: Ninguna de las partes se harán responsables por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por la otra, así como tampoco de los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de las mismas. La relación de las partes será única y exclusivamente entre ellas y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la ley y en el contrato.

E.S.E HOSPITAL Isabel Celis Yañez

HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
NIT. 900045710-1
Responsable de retención de IVA
CARRERA 2 NO 6 13 CALLE CENTRAL
LA PLAYA - N. DE SANTANDER
TELÉFONO: 3208044149

EMPRESA CLIENTE		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER		**FC515**		
		Autorización de numeración de facturación electrónica No 18764080891317 3/10/2024 Habilita FC418 - FC10000		
N.I.T.	**NRO DE CONTRATO**	**FECHA DE FACTURA**		
890500890-3	SP-0355-2025	18	9	2025
DIRECCIÓN		**FECHA VENCIMIENTO**		
NO REPORTA				

CONCEPTO	**VALOR TOTAL**
EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1841 DE 2013. RESOLUCION No. 518 DE 2015. RESOLUCION 3280 DE 2018 Y RESOLUCION 0295 DE 2023 13.442.000 NUTRICION 4.539.436 CRONICOS 7.400.000 PAI	

SON: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($25,381,436.00)

Fecha Impresión: 18/09/2025 16:19
Fecha envío DIAN: 18/09/2025 4:18:23 p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA FC-515
CUFE:
d9f806ecd51ee6250e72278ee92878090732e4eb4ff9ea50d75dde676e0d4a34d17bf5a20124809e8567279b2c8c5eba

SUBTOTAL	25,381,436.00
I.V.A.	0
TOTAL FACTURA	**25,381,436.00**

La presente factura se asimila en sus fectos a una letra de cambio como lo dispone el articulo 774 del Codigo de Comercio. Una vez vencido el plazo para cancelar a que se refiere el decreto 723 DE 1997 se causara intereses moratorios en la cuantia fijada por la Superintendencia Bancaria.

LAURITH PACHECO		**MARLON CLARO BAYONA**
ELABORADO POR	**FIRMA EMPRESA CLIENTE**	**FIRMA AUTORIZADA**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	GESTION FINANCIERA	Código: F-GF-CC01-05
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 08/04/2022
		Versión: 02
		Página: 1 de 5

NOMBRES Y APELLIDOS: ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
C.P.S. No. 0355 DE 28/MARZO /2025
PERIODO DE PAGO: DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JULIO (2 DE 4)
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.4.2.02/V01.01/SP/2025-SPG-SALUD PUBLICA – CSF
CODIGO CATALOGO PRESPUESTAL: 2.3.2.02.02.009
VALOR A PAGAR: (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 25.381.436)

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- DE ALTA EXTERNALIDAD EN LOS PROGRAMAS VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PAI) DEL AÑO 2025

SUPERVISOR: CECILIA NAVARRO QUINTERO

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO:

FECHA	ACTIVIDAD
28 DE MAYO AL 27 DE JULIO DE 2025	**PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES** **Estrategia : Caracterización social y ambiental y diagnóstico social, ambiental y presaberes y prácticas de autocuidado.** **ACTIVIDADES : • Realizar socialización de la estrategia de Información en salud de manera presencial a las familias y actores locales.** **Soporte:** Formato de Consentimiento informado validado 21/05/2025. Se realiza reunión de articulación con el equipo ejecutor para organizar las actividades teniendo en cuenta lo estipulado dentro de la misma. Acta 006 del 28/05/2025. **Actores Sociales:** Convocatoria a presidentes de Junta de acción comunal se realizó mediante whapsaf y llamada telefónica para la realización de la socialización de la propuesta de las estrategias y acciones. Acta 002 de socialización del 08/05/2025.Reunión virtual - Plataforma Meet de socialización del proyecto de estrategias y acciones a actores sociales del municipio de fecha 8 de julio de 2025 mediante acta 007 convocados mediante correo electrónico. **Por cada Familia/ grupo familiar/reunión concertada** :Actas de Socialización por grupo de familias por día Total : 10 Total representantes de familias - Hogares con socialización: 68 (control de asistencia general). Total de Microterritorios con socialización : 2 (Capellanía y la Vega de San Antonio). Fechas del 27/05/2025 al 8/06/2025, Videos y evidencias fotográficas avaladas según porcentaje informado. Consentimientos informados entregados adjuntos a las actas de socialización. **Logro:** Estrategia socializada de información en salud a familias y actores locales. **Porcentaje de ejecución Técnico: 3,7% Porcentaje de ejecución financiera: 0,17%** **•Aplicar documento de caracterización social y ambiental de manera presencial las familias basadas en la Guía Metodología para la caracterización social y ambiental del entorno hogar para la implementación de prácticas de autocuidado y promoción de hábitos y estilos de vida saludable elaborado por la PVSCNT.**

Soporte:

Formato de caracterización social y ambiental avalado mediante 157 del 12/06/2025. Se realiza reunión de articulación con el equipo ejecutor para organizar las actividades teniendo en cuenta lo estipulado dentro de la misma. Acta N° 005 del 26/05/2025.

Actas de Caracterizaciones por grupo de familias por día Total : 9 Aplicación de 64 caracterizaciones social y ambiental : Fechas 7/06/2025 al 25/07/2025 a los hogares programados, con su respectiva acta por día de aplicación de hogares, control de asistencia consecutivo por hogar, evidencia fotográfica y video respectivo para su validación.

Logro: Caracterización social y ambiental aplicada teniendo en cuenta la Metodología para la caracterización social y ambiental del entorno hogar para la implementación de prácticas de autocuidado y promoción de hábitos y estilos de vida saludable elaborado por la PVSCNT.

Porcentaje de ejecución Técnico: 3,52%

Porcentaje de ejecución financiera: 7,63%

- **Documento fotos y videos de testimonio como soporte de medición del conocimiento e importancia de los estilos de vida saludable, hábitos saludables para el control de la ENT. (300 familias)**

Soporte: Se recibe y se validan el 15% de los videos y las evidencias fotográficas correspondientes al primer porcentaje según lo programado. **Logro:** Actividades ejecutadas con videos y evidencias fotográficas avaladas.

Porcentaje de ejecución Técnico: 1,65%

Porcentaje de ejecución financiera: 1,28%

Porcentaje de Ejecución Técnico acumulado en el periodo actual : 8.9% **Porcentaje de Ejecución financiero acumulado en el periodo actual :** 9.07%

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

Se verificación los soportes técnicos -financieros según la matriz anexa, en la cual se describen las estrategias y acciones de avance de ejecución de las estrategias y acciones del plan de intervenciones colectivas ESE Hospital Isabel Celis Yañez del municipio de la Playa de Belén.

Estrategia: jornada de vacunación

Se efectúa reunión con actores sociales,
Se culmina censo en las veredas de Reventón y Aratoque
Se culmina censo en la vereda Mesa Rica
Divulgación de los diferentes medios de comunicación existen en los municipios priorizados sobre la ejecución de las jornadas de salud para el microterritorio de la vereda Mesa Rica
Se lleva a cabo la primera jornada integral en el programa en la vereda mesa Rica

%ACTUAL DE CONCEPTO TECNICO DE 28.57%
%ACTUAL DE CONCEPTO FIANCIERO 24.67%
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Se verificación los soportes técnicos -financieros según la matriz anexa, en la cual se describen las estrategias y acciones de avance de ejecución de las estrategias y acciones del plan de intervenciones colectivas ESE Hospital Isabel Celis Yañez del municipio de la Playa de Belén:

Observaciones: Se evidencia un avance en el proceso, con un cumplimiento del **50 %.** A la fecha se han realizado dos jornadas de fortalecimiento: la primera el 30 de junio y la segunda el 24 de julio del presente año.

I) Acta de reunión de los procesos de fortalecimiento. **(50%).**
II) Documento metodología de la estrategia IEC de fortalecimiento Listas de asistencia **(50%).**
III) Pre-test y Post test **(50%).**
IV) Evidencias fotográficas **(50%).**
V) Material educativo **(50%).**

De igual manera, se precisa que los documentos a consultar para orientaciones técnicas legales para el desarrollo de la actividad son los siguientes) Orientaciones para el desarrollo de la educación y comunicación para la salud, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC (paso a paso). II)GABAS para gestante, lactante y niño menor de 2 años. III)Lineamientos IAMII. (0%)

Actividad No. 03: *"Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito urbano, rural y rural disperso, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contexto y los alimentos autóctonos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios).*

Observaciones: Se precisa que fueron intervenidos los 95 hogares del microterritorio Reventón, en relación con la temática correspondiente a este componente. Se cuenta con los soportes respectivos en el informe general, con fecha del 12 al 16 de mayo de la presente vigencia. El porcentaje de cumplimiento reportado es del 100 %.

Se precisa que para dicha actividad los soportes entregados son los siguientes;

I) Informe de los procesos de fortalecimiento en el hogar (100%)
II) Listas de asistencia (100%)
III) Pre-test y Post test (100%)
IV) Evidencias fotográficas (100%)
V) Material educativo (100%)

Actividad No. 04: *" Enseñar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocados en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos."*

Observaciones: a la fecha se logra evidenciar un desarrollo de dicha actividad en un total de 95 hogares. Porcentaje de cumplimiento 100%. Se precisa que para dicha actividad los soportes entregados son los siguientes;

I) Informe de los procesos de fortalecimiento en el hogar (100%)
II) Listas de asistencia (100%)
III) Pre-test y Post test (100%)
IV) Evidencias fotográficas (100%)

V) Material educativo (100%)

Se precisa que para dicha actividad se cuenta con un cumplimiento del 100% sustentado con soportes.

Nota aclaratoria: Las listas de asistencia y las actas fueron recibidas; sin embargo, en las tres primeras hojas se utilizó corrector, debido a que, por error, en el espacio correspondiente al objetivo fue consignada la fecha. Esta situación fue subsanada manualmente.

Actividad No. 05: *"Tamizaje nutricional mediante antropometría en los hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud"*

Observaciones: Se ha realizado el tamizaje nutricional, evidenciándose avances en 32 de los 95 hogares programados, lo que corresponde a un cumplimiento del 16,8 % en el desarrollo de la actividad.

Se precisa que para dicha actividad los soportes a entregados son los siguientes:

I) Informe de valoración del estado nutricional según lineamientos nacionales y Resolución 2465 del 2016 y cargue en el WINSISVAN para su análisis (0%)
II) **Listas de asistencia (33.6 %)**
III) Evidencias fotográficas (técnica antropométrica, equipos utilizados y procesos educativos) **(33.6%)**
IV) Evidencias de articulación con las IPS y EPS en relación a la detección de alteraciones del estado nutricional (0%)

Actividad No. 06: *"Realizar visitas de seguimiento (2) en terreno a los hogares del municipio en el ámbito urbano, rural y rural disperso en donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva"*

Observaciones: A la fecha se evidencian avances en la ejecución de la actividad, registrándose un cumplimiento del **50 %.** El primer seguimiento se realizó los días 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de julio del presente año.

Se precisa que para dicha actividad los soportes a entregar son los siguientes;

I) Informe primer seguimiento en el hogar con aspectos evaluados en referencia al tema. (100%)
II) Informe segundo seguimiento en el hogar con identificación de adopción de prácticas aprendidas. (0%)
III) Listas de asistencia. (50%)
IV) Pre-test y Post test. (50%)
V) Evidencias fotográficas. (50%)
VI) Material educativo. (50%)

Actividad No. 07: *"Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito urbano, rural, y rural disperso los mitos sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud".*

	Observaciones: a la fecha no se evidencian avances en la ejecución de la actividad. **Porcentaje de cumplimiento 100%.** Se precisa que para dicha actividad los soportes a entregar son los siguientes; I) Informe de los procesos de fortalecimiento por cada hogar abordado (100%) II) Lista de asistencia (100%) III) Pre-test y Post test (100%) IV) Evidencias fotográficas (100%) V) Material educativo (100%) **Actividad No. 08:** *"Canalizar efectivamente a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa, madres gestantes y lactantes con bajo peso para la edad gestacional y población con malnutrición por déficit a los servicios de salud y realizar la gestión para su vinculación en programas de asistencia alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG".* **Observaciones:** a la fecha se evidencian avances en la ejecución de la actividad. **Porcentaje de cumplimiento 0%.** Se precisa que para dicha actividad los soportes entregados son los siguientes; I) Informe de gestión con las entidades territoriales, ONG, DPS, ICBF (0%) II) Soportes de las gestiones y articulaciones desarrolladas (0%) III) Material educativo y orientativo (0%) Durante el período comprendido entre el 28 de mayo y el 27 de julio de 2025, se evidenció un avance técnico del 63,83 **%** en la ejecución técnica y del 44,8 % en la ejecución financiera, alcanzando un total del **62,89 %** en la ejecución del PIC. La segunda revisión permitió constatar la existencia de soportes técnicos y financieros que respaldan el desarrollo de las actividades contratadas, conforme a lo programado.

OBSERVACIONES:

ANEXOS:

El Supervisor del contrato por parte del Instituto Departamental de Salud I.D.S. certifica que el (la) Contratista ha dado cumplimiento con el informe de actividades del Contrato de Prestación de Servicios durante el período descrito. Se hace constar por parte del CONTRATISTA ENTREGA COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE APORTE AL SGSS, PLANILLA: SALUD Y PENSION, RIESGOS PROFESIONALES: MES DE MAYO No. 33663011 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, MES DE JUNIO No. 33826420 De 24 DE JUNIO DE 2025, MES DE JULIO No. 34263960 De 04 DE AGOSTO DE 2025.

Firma del Contratista	**Vo.Bo. Supervisor**
	Cecilia Navarro

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05	COMUNICACION INTERNA	Página 1 de 1

LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que, **LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YÁÑEZ**, en concordancia con lo establecido en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SP-0355 DE 2025,** con el objeto de lograr ejecución de acciones de intervenciones colectivas de alta externalidad en el programa de seguridad alimentaria y nutricional de conformidad con lo establecido en el: El Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) – el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) basado en APS, las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)-Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS); se evidencia el reporte de cumplimiento en la ejecución técnica y ejecución técnica **(63.83%)** y ejecución financiera **(44.80%)** en el periodo comprendido del 28 de mayo al 27 de julio de 2025 según lo establecido en la propuesta: Promoción de la lactancia materna y alimentación del niño pequeño para prevenir la desnutrición en menores de 5 años en los entornos comunitario y hogar durante la vigencia 2025, en el marco de la garantía del derecho humano a la alimentación, en la ese Isabel Celis Yáñez, municipio de la playa en norte de Santander, con los siguientes porcentajes de cumplimiento:

	Cumplimiento	Valor avalado	Rubro
La Playa de Belén	44.80%	$13.442.000	S. General de Participaciones

TOTAL, AVALADO: $13.442.000 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS.

Se realizó la respectiva revisión del avance en las que se evidenció soportes técnicos y financieros para el cumplimiento de las actividades contratadas según lo programado.

San José de Cúcuta, 13 de agosto del 2025

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Profesional Responsable
Programa seguridad alimentaria y nutricional

MATRIZ TECNICO- FINANCIERA DE EVALUACION CONTRATO CELEBRADO
EJE SALUD PUBLICA

Gobernación de Norte de Santander
Instituto Departamental de Salud

ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
FECHA DE EVALUACION: 13 DE AGOSTO DE 2025

DESCRIPCION FINANCIERA DEL CONTRATO						
CONVENIO N°	FECHA:	CDP N° /FECHA	RP N° /FECHA	VALOR TOTAL CONTRATADO	PROGRAMA	VALOR ASIGNADO
SP-0355-2025	28/03/2025	0517 del 13/03/2025	0762 del 25/03/2025	110.000.000	Nutricion	30.000.000

DESCRIPCION TECNICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO							
#	DIMENSION PRIORITARIA DE SALUD PUBLICA	RESPONSABLE DE LA DIMENSION/DS	MUNICIPIO CONCURRIDO	PROFESIONAL DE APOYO ASIGNADO PARA LA EJECUCION	PERFIL	IDENTIFICACION	TIPO DE VINCULACION
1	NUTRICION	LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ	LA PLAYA DE BELEN	Istvin Jesus Cuellar Murillo	Ingeniero quimico de apoyo a PIC	1.094.278.689	OPS
2				Michel Vanesa Trillos Ropero	Enfermera	1.094.282.207	OPS

ASPECTOS TECNICOS PROGRAMADOS					REVISION DE EJECUCION															ASPECTOS FINANCIEROS								
MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDAD CONTRATADA	INDICADOR	N° de actividades Programadas	N° de actividades ejecutadas	% de cumplimiento	POBLACIÓN INTERVENIDA													LOGROS Y/O PRODUCTOS RELEVANTES DE IMPACTO	TIPO DE SOPORTE A PRESENTAR	TOTAL CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	VALOR GLOSADO	OBSERVACIONES	
							Niños y Niñas de 0-5	Niños y Niñas de 6-12	Adolescentes 13-17	Jovenes 18-24	Adultos 25-42	4ta Edad 65 y mas	Mujer jefe de hogar	Población en condición	Victimas)	Etnias												
LA PLAYA	CONFORMACION DE REDES SOCIALES COMUNITARIAS	Conformación de las redes sociales comunitarias de apoyo a la lactancia materna, alimentación complementaria y alimentación saludable, en los micro territorios objeto del presente proyecto, que aún no cuenten con dicha red de apoyo, con el establecimiento de un plan de acción para dichas redes y un seguimiento institucional, dando sostenibilidad a lConformación de las redes sociales comunitarias de apoyo a la lactancia materna, alimentación complementaria y alimentación saludable, en los micro territorios objeto del presente proyecto, que aún no cuenten con dicha red de apoyo, con el establecimiento de un plan de acción para dichas redes y un seguimiento institucional, dando sostenibilidad a la estrategia. a estrategia.	1 POR MICROTERRITORIO SIN RED	1	1	0,17%	0	0	0	1	21	0	0	0	0	VERIFICACION BAJA DE LACTANCIA MATERNA EXC.: En el ESE Hospital Isabel Celis Yañez a los 5 días del mes de junio siendo las 08:00am, se realiza verificacion de la sala de lactancia materna se logra evidenciar que está abierta al público, en adecuadas condiciones de salubridad, es una sala ordenada, aseada, acogedora y cómoda para las madres que la usen, se constata que cuenta con (1) Silla para lactancia materna, (1) mesa, (2) Canecas para el deposito de residuos roja y negra, (1) Luminarios, (1) cambiador, (2) pendones informativos sobre lactancia materna y alimentación complementaria , toallas para secado de manos, encontrándose estos implementos en un estado adecuado. REINTEGRACION DE RED DE APOYO MICROTERRITORIO PRIMAVERA: Se realiza acompañamiento a las redes de apoyo de salud el 30 de junio del presente año en una vivienda de la JAC de la vereda el Reventón, se cuenta con 22 madres y padres que conforman la red de apoyo social y comunitario a la lactancia materna, se inicia educando a las madre lactancia materna exclusiva y complementaria mediante unas diapositivas informativas e ilustrativas de la temática,se realiza evaluacion de conocimientos mediante un test, la actividad se da por finalizada a las 03,30 am de manera satisfactoria, se hace entrega de refrigerio a cada una de las madres (manzana verde y barra de cereal).	*Acto administrativo relacionado con la conformación de la red de apoyo comunitario a la lactancia materna. *Plan de Acción de la red de apoyo *Evidencias de los procesos educativos desarrollados. *Evidencias convocatorias desarrolladas, Registro de asistencia, actas de reunión. *Visita, verificación a los municipios para Red de apoyo y Sala de Lactancia, informe de actividades *Mapa de gestantes y lactantes del municipio	6.000.000	6.000.000	0,00	20,00%							
		Fortalecimientos de la red de apoyo comunitario en la implementación de la adopción de una alimentación saludable en el marco de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, el fomento del consumo de frutas y verduras, la práctica de actividad física, y la reducción del consumo de alimentos ultra procesados, alimentación de la madre gestante, lactancia materna exclusiva y complementaria, técnicas de extracción, agarre, almacenamiento y conservación de la leche materna.	4 FORTALECIMIENTOS POR CADA RED CONFORMADA Y 1 FORTALECIMIENTO POR CADA RED NUEVA	4	2	0,35%	0	0	0	1	21	0	0	0	0	0						*Acta de reunión de los procesos de fortalecimiento *Documento metodologia de la estrategia IEC de fortalecimiento *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	2.000.000	1.000.000	1.000.000,00	3,33%		
	EDUCACIÓN Y COMUNICACION PARA LA SALUD	-Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito urbano, rural y rural disperso, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contenido y los alimentos asiáticos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios).	85 HOGARES DISTRIBUIDOS EN LOS MICROTERRITORIOS	85	85	16,52%	0	0	3	17	61	14	90	0	0	0	1RA EDUCACION HOGAR A HOGAR MICROTERRITORIO REVENTON: Los dias 12, 13, 14, 15, 16 del mes de Mayo del presente año se realizo el recorrido por parte de la auxiliar de enfermería Diana Paola Ropero auxiliar de apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas dimensión nutricional y alimentaria por el sitio territorio el reventón con el objetivo de educar cada uno de los hogares sobre técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años.	*Informe de los procesos de fortalecimiento en el hogar *Mapeo de los hogares abordados en la región *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	2.000.000	2.000.000	0,00	6,67%						
		-Enseñar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocadas en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos.	85 HOGARES DISTRIBUIDOS EN LOS MICROTERRITORIOS	85	85	16,52%	0	0	3	17	61	14	90	0	0	0	2DA EDUCACION HOGAR A HOGAR MICROTERRITORIO REVENTON: Los dias 02, 03, 04, 05, 06, 07 de Junio del 2025 se realizo el recorrido por parte de la enfermera Michelle Vanessa Trillos y la auxiliar de enfermería Diana Paola Ropero auxiliar de apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas dimensión nutricional y alimentaria por el sitio territorio el reventón con el objetivo de educar cada uno de los hogares sobre buenas prácticas para la manipulación de alimentos, buenas prácticas de manufactura, rotulado y etiquetado frontal de los alimentos	*Informe de los procesos de fortalecimiento en el hogar *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	2.000.000	2.000.000	0,00	6,67%						
		- Tamizaje nutricional mediante antropometría en los hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas educativas, según rutas de atención de promoción y mantenimientode la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud.	85 HOGARES DISTRIBUIDOS EN LOS MICROTERRITORIOS	85	32	5,57%	23	0	0	0	41	0	0	0	0	0	VISITAS NUTRICIONAL: Durante el mes de julio y agosto del 2025 se ejecuta en el microterritorio Reventón del municipio de la Playa de Belén el tamizaje nutricional a 32 viviendas con el objetivo corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas educativas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atencion materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud. Dicho recorrido inicieba a las 7:00am, la auxiliar Diana Paola Ropero se presentara mencionando su nombre completo y su	*Informe de valoración del estado nutricional segun lineamientos nacionales y Resolución 2465 del 2016 y cargas en el WHBBSIVAN para su analisis *Listas de asistencia *Evidencias fotográficas (técnica antropométrica, equipos utilizados y procesos educativos) *Evidencias de articulación con las IPS y EPS en relación a la detección de alteraciones del estado nutricional	10.000.000	3.368.000	6.632.000,00	11,23%						

		Realizar visitas de seguimiento (2) en terreno a los hogares del municipio en el ámbito urbano, rural y rural disperso en donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva.	95 HOGARES DISTRIBUIDOS EN LOS MICROTERRITORIOS	95	47	8,17%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIMER SEGUIMIENTO: Los días 03, 04, 07, 08, 09, 10 del mes de Julio se realiza el recorrido por parte de la enfermera Michelle Vanessa Trillos con el objetivo de realizar el primer seguimiento en terreno a los hogares del micro territorio el Reventón a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo en el marco de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria. El recorrido se realizó durante las 8 días mencionados anteriormente a las 7:00 am, se evaluó mediante un pre test y post test que contenía preguntas y respuestas de selección múltiple sobre lactancia materna y alimentación complementaria, partiendo de que las madres gestantes en los [illegible]	*Informe primer seguimiento en el hogar con aspectos evaluados en referencia al tema *Informe segundo seguimiento en el hogar con identificación de adopción de prácticas aprendidas *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	3.000.000	1.900.000	1.900.000,00	5,06%									
		Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito urbano, rural, y rural disperso los niños sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud.	95 HOGARES DISTRIBUIDOS EN LOS MICROTERRITORIOS	95	95	16,52%	0	0	3	17	61	14	80	0	0	0	3re EDUCACION HOGAR A HOGAR MICROTERRITORIO REVENTON Los días17,18, 19, 20, 21, 23 de junio se realizo el recorrido por parte de la enfermera Michelle Vanessa Trillos y la auxiliar de enfermería Diana Paola Ropero auxiliar de apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas dimensión nutricional y alimentaria por el micro territorio el reventón con el objetivo de educar cada uno de los hogares sobre los estilos de la alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición.	*Informe de los procesos de fortalecimiento por cada hogar abordado *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	3.000.000	3.000.000	0,00	10,00%									
		Canalizar efectivamente a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa, madres gestantes y lactantes con bajo peso para la edad gestacional y población con malnutrición por déficit a los servicios de salud y realizar la gestión para su vinculación en programas de seguridad alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG	95 HOGARES DISTRIBUIDOS EN LOS MICROTERRITORIOS	95	0	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Informe de gestión con las actividades territoriales, ONG, DPS, ICBF *Soportes de las gestiones y articulaciones desarrolladas *Material educativo y orientativo	2.000.000		2.000.000,00	0,00%									
		[redacted]		575	397	63,83%	23	0	9	53	268	42	270	0	0	0			[redacted]	59.900.000	11.102.856,00	63,89%									

EVALUACION GENERAL	
	CONCEPTO TECNICO
	DEFICIENTE
	CONCEPTO FINANCIERO
	DEFICIENTE

PARAMETROS DE MEDIDA
Mayor de 85%
Entre 70 y 85%
Menor de 50 a 69%
Menor de 50%

ORIENTE DE LA ESE:

SUPERVISOR TECNICO DEL IDS

Elaboro: LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ

RESPONSABLE DE LA DIMENSION VSCNT- IDS:

SUPERVISOR FINANCIERO DEL IDS:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-04 **Versión: 05**	**COMUNICACION INTERNA**	**Página 1 de 1**

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
RESPONSABLE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

HACE CONSTAR QUE:

La E.S.E **Hospital Isabel Celis Yañez**, en concordancia con lo establecido en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SP-0355-2025** con el objeto de lograr la ejecución de acciones de intervenciones colectivas de alta externalidad en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°518 de 2015, Resolución 295 de 2023 y Resolución N° 3280 de 2018, cumplió con la ***Ejecución Técnica actual del 28.57 % y Ejecución Financiero actual del 24.67 % para el periodo comprendido entre 28 de mayo al 27 de julio;*** y un cumplimiento acumulado de ***Ejecución Técnica acumulado del 34.29 % y Ejecución Financiero acumulada del 25.67 % para el periodo comprendido entre 28 de marzo al 27 de julio;*** de las estrategias de **Jornadas de Salud** de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles (PAI), que se desarrollaría en el municipio de La Playa. El valor a pagar en esta cuenta es de **$ 7.400.000 pesos mcte,** correspondiente al periodo del 28 de mayo al 27 julio de 2025.

Se realizó el seguimiento respectivo sobre las estrategias abordadas, verificando que, según lo programado, se cuentan con las evidencias, soportes físicos y en medio magnético, que dan fe del cumplimiento de las actividades contratadas según lapso de reporte pactado en dicho convenio Interadministrativo.

Para lo cual se anexa el formato denominado "Matriz técnico financiera" que describe cada una de las actividades desarrolladas, indicadores de avance y porcentaje de ejecución técnico y financiero junto con el informe técnico con las respectivas evidencias.

Se expide la siguiente certificación, en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de agosto de 2025

Pedro A. Lopez U.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ URBINA
P.U Responsable Programa Ampliado de Inmunizaciones

EJECUCION CONTRACTUAL
MATRIZ TECNICO- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERIA
PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

PERIODO DE EJECUCION: 28/05/2025 AL 27/07/2025

FECHA MONITOREO Y EVALUACION: 26/08/2025

DESCRIPCION FINANCIERA DEL CONTRATO

CONVENIO Nº	FECHA:	Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº /FECHA	Registro Presupuestal Nº /FECHA	VALOR TOTAL CONTRATADO	DIMENSION PRIORITARIA	COMPONENTE	VALOR ASIGNADO
SP-0355-2025	28/03/2025	0519 DEL 13/03/2025	0754 DEL 25/03/2025	110.000.000	Enfermedades Inmunoprevenibles	PAI	30.000.000

DESCRIPCION TECNICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

RESPONSABLE DE LA DIMENSION Y/O COMPONENTE	ESTRATEGIA	TECNOLOGIA	MUNICIPIOS CONCURRIDOS	TALENTO HUMANO ASIGNADO POR LA ESE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PERFIL	IDENTIFICACION	TIPO DE VINCULACION
Pedro Antonio Lopez Urbina Profesional Universitario Programa Ampliado de Inmunizacion (PAI)	Jornadas de Salud		LA PLAYA DE BELEN	KEVIN JESUS CUELLAR MANTILLA	Ingeniero Químico	1.094.278.689 de Ocaña	Contratista

ASPECTOS TECNICOS PROGRAMADOS				EJECUCIÓN																																ASPECTOS FINANCIEROS								
								POBLACIÓN INTERVENIDA																																				
								SEXO		MOMENTO CURSO DE VIDA						OTRO ENFOQUES DIFERENCIALES				AMBITO		ENTORNO																						
MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDAD CONTRATADA	INDICADOR	Nº de actividades Programadas	Nº de actividades ejecutadas cuenta actual	% de cumplimiento cuenta actual	Nº de actividades ejecutadas anteriormente	% de cumplimiento acumulado	Total Hombre	Total Mujer	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-28 años	29-59 años	60 años y más	Gitanos	Población en condición de Discapacidad	Victimas	Etnias	Urbano	Rural	Rural Dispersa	Hogar	Educativo	Institucional	Laboral	Comunitario	LOGROS Y/O PRODUCTOS RELEVANTES DE IMPACTO	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE SOPORTE A PRESENTAR	TOTAL CONTRATO	TOTAL EJECUTADO	PAGOS ANTERIORES	SALDO	% EJECUCION	VALOR GLOSADO	OBSERVACIONES						
		Gestionar los acuerdos necesarios para la prestación de los servicios del POS con las EAPB que tienen población ofertada en la zona en la cual se realizará la jornada, independiente que dichas EAPB tengan o no contrato con el prestador del PIC.		1	1	100,00%	0	100,00%	3	5	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	x	x	0	0	x	0	0	Realizacion y notificación de acuerdos mediante acta y comunicacion externa con las EAPB para el ejecución del plan de intervenciones colectivas en la dimensión enfermedades inmunoprevenibles componente PAI.	El 06 de junio se realizo reunión virtual en la plataforma meet, Participaron de las EAPB de la zona de la playa se realiza reunion de articulación y se levanta el acta 10. Evidencia fotografica de los envios de cartas por correo y whatsap de la articulacion con EAPB	- Oficios de invitación – Actas con los acuerdos - Evidencias fotográficas – Listas de asistencia - Notificación de acuerdo institucional.	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	100,00%	$0,00								
		Gestionar y Concertación la elaboración del plan de acción de las actividades que se realizaran durante la jornada de salud con las diferentes actores presentes en el territorio (IPS, Alcaldía, Asesores comunitarios, Bienestar, Registraduría, Educación, Presupuesto Social, ICBF, Iglesias, Policía, EAPB, CIVC, Fundaciones, Líderes comunitarios de la zona a realizar entre otros) acorde a lo establecido en el documento orientador de jornadas de salud		2	1	50,00%	1	100,00%	5	9	0	0	0	2	12	0	0	0	0	0	X	0	0	0	0	X	0	0	Creacción del plan de acción de cada una de las jornadas de salud.	En la 1ra cuenta se revisa, se avalua y cancelo el 99% de la actividad. El 06 de junio se realizo reunion virtual en la plataforma meet, con todos los actores del municipio donde se acordaron y se dio las posibles fechas de realizacion de las jornadas integrales de salud, con el fin de articular acciones y participación activa en lo mismo de los actores. Se levanta el acta 10.	- Oficios de invitación – Actas con los acuerdos - Evidencias fotográficas – Listas de asistencia - Plan de acción de cada una de las jornadas que contemple las actividades a realizar por cada uno de los actores involucrados (deben vincularse todos los actores del municipio) – Notificación de acuerdo institucional.	$200.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	50,00%	$0,00							
		Coordinar con los líderes comunitarios la organización de la jornada de salud con el fin de garantizar la movilización social y participación de la comunidad en las actividades que se desarrollen en la jornada de salud en cada una de las veredas a zona (esta concertación debe realizarse mínimo un mes antes de la realización de la Jornada Integral de salud)		1	0	0,00%	1	100,00%	6	10	0	0	0	2	14	0	0	0	0	0	0	X	0	0	0	0	0	X	coordinación con los lideres comunales la realizacion de las jornadas de salud.	En la 1ra cuenta se revisa, se avalua y cancelo el 100% de la actividad.	- Oficios de invitación – Actas con los acuerdos - Evidencias fotográficas – Listas de asistencia	$200.000,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	0,00%	$0,00							
		Realizar mínimo 3 actividades que permitan informarle a la comunidad las fechas y sitio-diadas que se desarrollaran el día de jornada, estas actividades deben desarrollarse mínimo con 15 días de antelación y mantenerse hasta el día de la Jornada	Indicadores de Gestion % de Jornadas realizadas Nº de informes de jornadas realizadas y enviados Indicadores de Resultado Numero de Adres con se gestionaron las jornadas de salud	18	6	33,33%	0	33,33%	221	214	38	57	52	80	153	55	0	0	0	0	0	x	0	0	0	0	0	x	Divulgación por los diferentes medios de comunicación existente en los municipios priorizados sobre la ejecución de las jornada de salud.	Presentan soporte de las Veredas Reventon y Arsteque Divulgación por los diferentes medios de comunicación existente en los municipios priorizados sobre la ejecución de las jornada de salud Vereda Arsteque. 17 de julio de 2025. Divulgación por los diferentes medios de comunicación existente en los municipios priorizados sobre la ejecución de las jornada de salud Vereda Reventón. 24 de julio de 2025	1. Cuñas (Certificación de la emisora de la trasmisión de la cuña debe incluir tiempo de trasmisión, cuña que se trasmitió y horario de trasmisión y si hay cubrimiento en la vereda objeto de la jornada). 2. Publicar infografía en carteleras Institucionales: de la alcaldía, de los hospitales, otras entidades y sitios claves en la vereda objeto de la jornada (certificación firmada por el representante de la institución donde se publicó la cartelera o el líder comunitario de la vereda y evidencia fotográfica de su publicación). 3. Publicar infografía en redes sociales Institucionales: de la alcaldía, de los hospitales, otras entidades y sitios claves en la vereda objeto de la jornada (Documento word con el link de la publicación y pantallazos de la misma). 4. Otras describa en el documento orientador de información en salud	$1.500.000,00	$500.000,00	$0,00	$1.000.000,00	33,33%	$0,00							

| | | |

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-03 **Versión: 05**	**COMUNICACION INTERNA**	**Página 1 de 1**

LA PROFESIONAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que, **LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ**, en concordancia con lo establecido en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SP-0355 DE 2025,** cuyo objeto de contrato es el desarrollo de las acciones mencionadas en la Resolución 518 del 2015, Plan de Intervenciones Colectivas – PIC en el marco del Plan Territorial de Salud Pública de la vigencia, presentando avances en la ejecución de las estrategias y actividades de concurrencia de la Dimensión Vida Saludable Condiciones no transmisibles, desarrolladas en la Región de influencia de la ESE H. Isabel Celis Yañez reportando un porcentaje parcial de ejecución del 9,07%, que equivale a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.539.436)**, correspondiente al periodo del 28 de mayo al 27 de Julio de 2025

ESE	Cumplimiento	Valor avalado	Rubro
H. Isabel Celis Yañez	9,07%	4.539.436	S. General de Participaciones

TOTAL AVALADO: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.539.436).**

Se realizó la respectiva revisión del avance en las que se evidenció soportes técnicos y financieros para el cumplimiento de las actividades contratadas según lo programado.

Se expide el 30 de julio del 2025 para el traslado y los trámites pertinentes a seguir por el supervisor designado por el IDS.

CECILIA NAVARRO QUINTERO
Profesional Responsable
Programa Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles

Elaboro: Liset Vásquez. Profesional de apoyo Programa VSCNT
Proyecto: Cecilia Navarro Quintero. Responsable Programa VSCNT
Reviso: Cecilia Navarro Quintero. Responsable Programa VSCNT

MATRIZ TECNICO- FINANCIERA DE EVALUACION CONTRATO CELEBRADO
EJE SALUD PUBLICA

Gobernación de Norte de Santander
Instituto Departamental de Salud

CONTRATISTA: ESE H. ISABEL CELIS YAÑEZ

PERIODO DE EJECUCION: 28 DE MAYO AL 27 DE JULIO DE 2025

FECHA DE MONITORIO Y EVALUACION : 30 DE JULIO DE 2025

CONVENIO N°	FECHA:	CDP N°. /FECHA	RP N° /FECHA	VALOR TOTAL CONTRATADO	DIMENSION PRIORITARIA	COMPONENTE	VALOR ASIGNADO
SP-0355-2025.	28/03/2025	N° 0517 DEL 13 DE MARZO DE 2025.	N°48752 DEL 25 DE MARZO DE 2025	118.000.000	Vida Saludable Condiciones no Transmisibles	SALUD PUBLICA	50.000.000

#	RESPONSABLE DE LA	ESTRATEGIA	TECNOLOGIA	MUNICIPIO	RECURSO HUMANO	PERFIL	IDENTIFICACION	TIPO
1	CECILIA NAVARRO QUINTERO	CARACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO HOGAR INFORMACION EN SALUD	CARACTERIZACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO HOGAR INFORMACION EN SALUD	LA PLAYA	kevin Jesus Cuellar Mantilla	Ingeniero quimico de apoyo a PIC	1.094.278.689	OPS
					Claudia Lozano Sepulveda	Enfermera	37.326.718	OPS
					Luz Marina Sanchéz Granados	Técnica Auxiliar de Enfermería	1.064.836.068	OPS
					Diana Paola Ropero Rangel	Técnica Auxiliar de Enfermería	1.091.678.208	OPS

| ASPECTOS TECNICOS PROGRAMADOS | | | | | | REVISION DE EJECUCION | | | | | |

| | | |

| | | |

| | | |

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

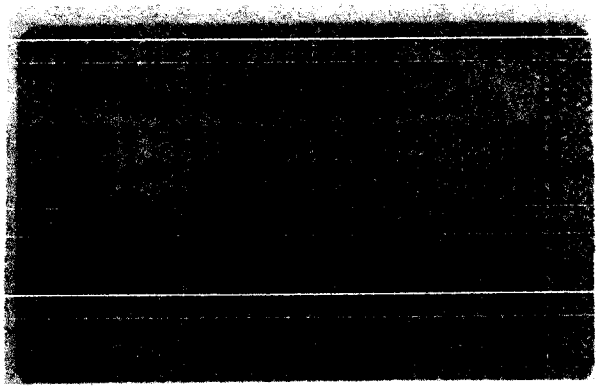
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

MARLON CLARO BAYONA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

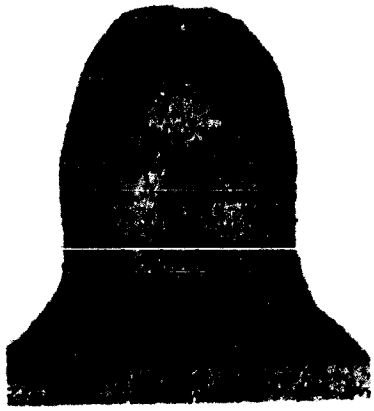
NUMERO **27.741.155**

GARCIA CELIS

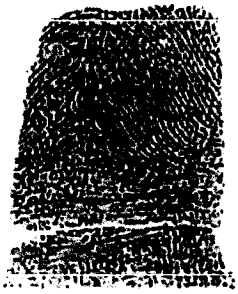
APELLIDOS

NURI ONEIDA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1967**

LA PLAYA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1985 LA PLAYA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0266200-00275241-F-0027741155-20100825 0023500041A 1

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

MARLON CLARO BAYONA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

MARLON CLARO BAYONA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33663011
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-06-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900045710	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 NUMERO 613	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	LA PLAYA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARIAGERENCIA@HICY.GOV.CO	TELÉFONO	5632250
FAX	5632250	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1094573622	PRIMER APELLIDO	GAONA	SEGUNDO APELLIDO	PEAARANDA
PRIMER NOMBRE	ALDEMAR	SEGUNDO NOMBRE	ARTURO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 05	Año: 2025	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$16.921.410		33663011

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ, identificada con NI-900045710 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	655.900	0	655.900
Período salud:	2025-06	230301	800224808	PORVENIR	3	0	2.109.000	0	2.109.000
Planilla Nro.:	33663011 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	714.800	0	714.800
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	3	0	1.400.600	0	1.400.600
Fecha transacción:	2025-06-05	14-23	860011153	POSITIVA	4	0	189.700	0	189.700
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF37	890500516	COMFANORTE	4	0	677.100	0	677.100
Transacción:	1532229539	PASENA	899999034	SENA	4	0	338.600	0	338.600
		PAICBF	899999239	ICBF	4	0	507.800	0	507.800
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 6.593.500

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander a los cuatro (04) día del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

MARLON CLARO BAYONA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34263969
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-08-04

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900045710	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 NUMERO 613	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	LA PLAYA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARIAGERENCIA@HICY.GOV.CO	TELÉFONO	5632250
FAX	5632250	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1094573622	PRIMER APELLIDO	GAONA	SEGUNDO APELLIDO	PEAARANDA
PRIMER NOMBRE	ALDEMAR	SEGUNDO NOMBRE	ARTURO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 07	Año: 2025	Mes: 08	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$16.921.410		34263969

ASOPAGOS s.a.

Se certifica que la empresa ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ, identificada con NI-900045710 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-06	230301	800224808	PORVENIR	3	0	2.109.000	0	2.109.000
Período salud:	2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	655.900	0	655.900
Planilla Nro.:	33826420 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	3	0	1.400.600	0	1.400.600
Clase de aportante:	B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	714.800	0	714.800
Fecha transacción:	2025-06-24	14-23	860011153	POSITIVA	4	0	189.700	0	189.700
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF37	890500516	COMFANORTE	4	0	677.100	0	677.100
Transacción:	1575330077	PASENA	899999034	SENA	4	0	338.600	0	338.600
		PAICBF	899999239	ICBF	4	0	507.800	0	507.800
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 6.593.500

Certificación de Pago

ASOPAGOS s.a.

Se certifica que la empresa ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ, identificada con NI-900045710 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	655.900	0	655.900
Período salud:	2025-08	230301	800224808	PORVENIR	3	0	2.109.000	0	2.109.000
Planilla Nro.:	34263969 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	3	0	1.400.600	0	1.400.600
Clase de aportante:	B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	714.800	0	714.800
Fecha transacción:	2025-08-04	14-23	860011153	POSITIVA	4	0	189.700	0	189.700
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF37	890500516	COMFANORTE	4	0	677.100	0	677.100
Transacción:	1676762525	PASENA	899999034	SENA	4	0	338.600	0	338.600
		PAICBF	899999239	ICBF	4	0	507.800	0	507.800
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 6.593.500

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander al primer (1er) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

MARLON CLARO BAYONA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33826420
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-06-24

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900045710	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 NUMERO 613	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	LA PLAYA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARIAGERENCIA@HICY.GOV.CO	TELÉFONO	5632250
FAX	5632250	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1094573622	PRIMER APELLIDO	GAONA	SEGUNDO APELLIDO	PEAARANDA
PRIMER NOMBRE	ALDEMAR	SEGUNDO NOMBRE	ARTURO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$16.921.410		33826420

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1091594911	01	No	No	No	54	398	1701001	Fijo	CLARO BAYONA MARLON	$5.717.800
CC-88280931	01	No	No	No	54	398	2821101	Fijo	DURAN LEON RODRIGO	$1.816.320
CC-73557371	01	No	No	No	54	498	1701001	Fijo	MORALES TORRES JOSE MARIA	$4.099.040
CC-1007539443	01	No	No	No	54	398	5861001	Fijo	OVALLOS CONTRERAS EDGAR FABIAN	$5.288.250

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 1091594911																													0			
CC - 88280931																													0			
CC - 73557371																													0			
CC - 1007539443																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1091594911	PORVENIR	30	$5.717.800	0.1600000	$914.900	$0	$0	$914.900	$28.600	$28.600	$0
CC - 88280931	PORVENIR	30	$1.816.320	0.1600000	$290.700	$0	$0	$290.700	$0	$0	$0
CC - 73557371	COLPENSIONES	30	$4.099.040	0.1600000	$655.900	$0	$0	$655.900	$0	$0	$0
CC - 1007539443	PORVENIR	30	$5.288.250	0.1600000	$846.200	$0	$0	$846.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1091594911	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$5.717.800	0.1250000	$714.800	$0	0	$0	0	$0	30	$5.717.800	1	0.0052200	$29.900
CC - 88280931	SANITAS	30	$1.816.320	0.1250000	$227.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.816.320	1	0.0052200	$9.500
CC - 73557371	SANITAS	30	$4.099.040	0.1250000	$512.400	$0	0	$0	0	$0	30	$4.099.040	1	0.0052200	$21.400
CC - 1007539443	SANITAS	30	$5.288.250	0.1250000	$661.100	$0	0	$0	0	$0	30	$5.288.250	2	0.0243600	$128.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1091594911	COMFANORTE	30	$5.717.800	0.0400000	$228.800	0.0200000	$114.400	0.0300000	$171.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-88280931	COMFANORTE	30	$1.816.320	0.0400000	$72.700	0.0200000	$36.400	0.0300000	$54.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-73557371	COMFANORTE	30	$4.099.040	0.0400000	$164.000	0.0200000	$82.000	0.0300000	$123.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007539443	COMFANORTE	30	$5.288.250	0.0400000	$211.600	0.0200000	$105.800	0.0300000	$158.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PORVENIR	3	$2.051.800	$0	$0	$28.600	$28.600	0	$0	$0	$0	$2.109.000	
COLPENSIONES	1	$655.900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$655.900	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	3	$1.400.600	$0	0	$0	0	$0	$1.400.600	0	$0	$0	$1.400.600	$0	0	$0	$0	$1.400.600	$0	$0	$1.400.600
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$714.800	$0	0	$0	0	$0	$714.800	0	$0	$0	$714.800	$0	0	$0	$0	$714.800	$0	$0	$714.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	4	$189.700	0	$0	$0	$189.700	0	$0	$189.700	0	$0	$0	$189.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANORTE	4	$677.100	0	$0	$677.100
SENA	4	$338.600	0	$0	$338.600
ICBF	4	$507.800	0	$0	$507.800
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$2.115.400
PENSIONES	2	$2.764.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$189.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$677.100
SENA	1	$338.600
ICBF	1	$507.800
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$6.593.500

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141010058805

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 4 5 7 1 0 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Otras

14. Buzón electrónico: 7

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de Identificación: 1 0 9 1 5 9 4 9 1 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CLARO

105. Segundo apellido: BAYONA

106. Primer nombre: MARLON

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-05-2025 03:59:37PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141010058805

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1	Impuestos de Oficina	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 1 0 9 1 5 9 2 9 4 3	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: RUEDAS	116. Segundo apellido: LEON	117. Primer nombre: YOLY	118. Otros nombres: MARGARITA			
	119. Razón social:						
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 0 1 0 2	123. Fecha de retiro:			
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 2 7 7 4 1 5 6 2	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: CARRASCAL	116. Segundo apellido: PACHECO	117. Primer nombre: CLAUDIA	118. Otros nombres: ALEXA			
	119. Razón social:						
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 0 1 1 1	123. Fecha de retiro:			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 7 3 5 5 7 3 7 1	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: MORALES	116. Segundo apellido: TORRES	117. Primer nombre: JOSE	118. Otros nombres: MARIA			
	119. Razón social:						
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 3 0 1	123. Fecha de retiro:			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de Identificación: 1 0 0 5 0 5 9 6 4 0	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: MORENO	116. Segundo apellido: PUERTO	117. Primer nombre: ANYELA	118. Otros nombres: DAYANA			
	119. Razón social:						
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 4 0 2 0 4	123. Fecha de retiro:			
6	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de Identificación: 2 7 7 4 2 2 1 1	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: CORONEL	116. Segundo apellido: MARTINEZ	117. Primer nombre: MARIA	118. Otros nombres: ZUNILDA			
	119. Razón social:						
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 1 1 2 6	123. Fecha de retiro:			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141010058805

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Otros	7. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1		

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 1 6 9 2 9 4 3		COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
	RUEDAS	LEON	YOLY	MARGARITA		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
			2 0 2 4 0 1 0 2			

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 7 4 1 5 6 2		COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
	CARRASCAL	PACHECO	CLAUDIA	ALEXA		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
			2 0 2 4 0 1 1 1			

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 5 7 3 7 1		COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
	MORALES	TORRES	JOSE	MARIA		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
			2 0 2 3 0 3 0 1			

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 0 5 9 6 4 0		COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
	MORENO	PUERTO	ANYELA	DAYANA		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
			2 0 2 4 0 2 0 4			

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
6	Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 7 4 2 2 1 1		COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
	CORONEL	MARTINEZ	MARIA	ZUNILDA		
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
			2 0 2 2 1 1 2 6			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-05-2025 03:59:37PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141010058805

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1		

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	146. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 2 7 4 1 1 6 5		2 6 7 9 6 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	CELIS	NURI	ONEIDA

156 Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 9 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-06-2025 03:59:37PM

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENC identificado(a) con N 900.045.710-1 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 351200001177 desde 05/09/2008

Se expide esta certificación el día 10/07/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA